AÑO 1974.—NUMERO 15 LUNES, 4 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

337

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de AYLLON estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 29 de enero de 1974.

El Gobernador Civil

309

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial, por los industriales don Hans Hellings (BAKOL, S. A.), de Madrid; don Anatolio Pérez Jorge; don Mariano Bartolomé Hernández; don Antonio Castrillo del Barrio; doña Victoria Santos Herranz; don Nicolás de Alvaro de las Heras; don Juan Domínguez Terrones; don Mariano Migueláñez Gil; don Bernabé Redondo Barrero; don Serapio Bermejo Rey; don Edilberto García de Mercado; don Agustín Díez Alvarez; don Pedro Pascual Sanz, y don José P. González Adeva, vecinos de Segovia, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 3.420, 1.449, 5.000, 8.000, 1.288, 40.600, 17.700, 1.947, 8.550, 4.622, 2.714, 7.100, 1.226 y 5.880 pesetas, respectivamente, que constituyeron, en su día, para responder del suministro de artículos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, que les fueron adjudicados en el concurso del año 1973, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Segovia, 25 de enero de 1974.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

193

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Don Manuel Genique Grela, Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Segovia.

Hago saber: Que por esta Sección del Patrimonio del Estado se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes inmuebles sitos en los términos de Otero de Herreros y Madrona que a continuación se detallan, procedentes de la sucesión vacante, en favor del Estado, ocasionada por fallecimiento de doña María Francisca de Montenegro y Candamo, con arreglo a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se especifican:

LA MITAD INDIVISA Y SIN PARTIR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES FINCAS RUSTICAS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA).

262.—Una tierra al camino de Las Vegas, de cinco fanegas, de tercera, equivalentes a 1 hectárea y 97 centiáreas; linda, al Este, con Chaparral de Herrero; Sur,

arroyo; Norte y Poniente, camino de las Vegas. La atraviesa un camino. 3.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.016, libro 23, folio 3, finca 1.305, inscripción 8.ª

263.—Otro pedazo de terreno labrantío al sitio del Arenero, de doce fanegas, de tercera, equivalentes a 4 hectáreas, 72 áreas y 80 centiáreas, con algo de erial; linda, al Este y Norte, con el arroyo La Escoria; Sur, camino de Valdeprados, y Poniente, monte de don Carlos de Lecea. 6.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 202, finca 1.306, incripción 8.ª

264.—Otra tierra al Boleo, de cinco fanegas y seis celemines, de segunda y tercera calidad, equivalentes a 2 hectáreas, 16 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, camino del Olmo; Sur, de esta hacienda; Poniente, peña, y Norte, Valentín de Andrés. 3.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 204, finca 1.307, inscripción 8.ª

265.—Otra tierra a la Asomadilla, de un fanega y nueve celemines, de segunda, equivalentes a 68 áreas y 95 centiáreas; linda, al Este, de Antonio Piñuela; Sur, camino de la Asomadilla; Poniente, Marqués del Arco, y Norte, cañada. A esta finca la atraviesa el camino de las Viñuelas y carril de Cabero Moíno. 4.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 206, finca 1.308, incripción 8.ª

266.—Un trozo de terreno labrantío al sitio de la Solana, de siete fanegas, seis celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 2 hectáreas, 96 áreas y 32 centiáreas; linda, al Este, dehesa boyal; Mediodía, camino; Poniente, camino del monte, y Norte, monte de Lecea. 4.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 208, finca 1.309, inscripción 8.ª

267.—Otro trozo de terreno labrantío a la Solana de Herreros, de ocho fanegas y dos celemines, de tercera, equivalentes a 3 hectáreas, 21 áreas y 76 centiáreas; linda, al Este, camino del monte; Sur, camino de las Vegas; Poniente y Norte, monte de Lecea. 4.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 210, finca 1.310, incripción 8.ª

268.—Otro pedazo de terreno labrantío al sitio de la cabeza del monte, de nueve fanegas y seis celemines, de tercera, equivalentes a 3 hectáreas, 74 áreas y 30 centiáreas; linda, al Este, camino de las Vegas; Sur, de Andrés Piñuela, Poniente, de Andrés de Miguel, y Norte, camino de Valdeprados. 5.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 212, finca 1.311, incripción 8.ª

269.—Otro pedazo de terreno labrantío a dicho sitio, con la cuarta parte de erial, de trece fanegas y cinco celemines, de tercera, equivalentes a 5 hectáreas, 28 áreas y 62 centiáreas; linda, al Este, tierra del Marqués del Arco; Sur, arroyo de la Escoria; Poniente, de la misma hacienda, y Norte, de Andrés de Miguel. En este pedazo hay una tierra de Francisco del Barrio que no está incluida en la medida. 7.050 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 214, finca 1.312, incripción 8.ª

270.—Otro pedazo de terreno labrantío, con algo de erial, al sitio del Boleo, de trece fanegas y siete celemines, de tercera, equivalentes a 5 hectáreas, 35 áreas y 18 centiáreas; linda, al Este, tierra de Eugenio Vilda; Sur, arroyo de la Escoria; Poniente, monte, y Norte, de la misma hacienda. 7.150 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 216, finca 1.313, incripción 8.ª

271.—Otra tierra a las Viñuelas, de dos fanegas y cinco celemines, de tercera, equivalentes a 95 áreas y centiáreas; linda, al Este, camino; Sur, tierra de Antonio Piñuela; Poniente, lindazo, y Norte, de don Andrés de Miguel. 6.450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 218, finca 1.314, incripción 8.ª

272.—Otro pedazo de terreno labrantío al sitio de las Viñuelas, de cabida siete fanegas y tres celemines, de tercera, equivalentes a 2 hectáreas, 85 áreas y 65 centiáreas; linda, Este, camino; Sur, tierra de Francisco del Barrio; Poniente, del Marqués del Arco, y Norte, camino del Charco. 4.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 220, finca 1.315, incripción 8.ª

273.—Otra tierra al camino de la Viña, de cinco fanegas y seis celemines, de tercera, equivalentes a 2 hectáreas, 16 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este y Norte, camino de la Viña; Sur, camino del Charco, y Poniente, lindazo. 3.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 222, finca 1.316, incripción 8.ª

274.—Otra tierrra al Bote de la Rubilla, de tres fanegas, diez celemines y un cuartillo, equivalentes a 1 hectárea, 51 áreas y 80 centiáreas; linda, al Este y Poniente, camino; Sur, de Andrés Piñuela, y Norte, de la misma hacienda. 2.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 224, finca 1.317, inscripción 8.ª

275.—Otra tierra a Los Cañuelos, de tres fanegas y cinco celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 35 áreas y 62 centiáreas; linda, al Este, tierra de Valentín de Andrés; Sur, camino del Cañuelo; Poniente, camino de Valsequilla, y Norte, tierra de Mariano Bartolomé. 2.050 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 226, finca 1.318, inscripción 8.ª

276.—Un terreno erial y labrantío al sitio del Cerro Pajoso, de diecisiete fanegas y seis celemines, de tercera, equivalentes a 6 hectáreas, 89 áreas y 50 centiáreas; linda, al Este, camino; Sur, de esta hacienda; Poniente, camino de la Viña, y Norte, tierra de Domingo Piquero. 8.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 228, finca 1.319, inscripción 8.ª

277.—Otra tierra al Hito del Rastro, de dos fanegas y cuatro celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 92 áreas y 75 centiáreas; linda, al Este, colada; Sur, vereda del Rastro; Poniente, camino, y Norte, tierra de Evaristo Pérez. 1.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 230, finca 1.320, inscripción 8.ª

278.—Otra tierra al camino de Valsequilla, de dos fanegas y siete celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 1 área y 78 centiáreas; linda, al Este, tierra de Anselmo de Prado; Sur, del Marqués del Arco; Poniente, camino, y Norte, tierra de María Otero. 1.550 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.016, libro 23, folio 6, finca 1.321, inscripción 8.ª

279.—Otra tierra al camino de las Eras, de una fanega y un celemín, de segunda, equivalentes a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, Este, Isidro de Blas; Sur, camino; Poniente, tierra del Marqués del Arco, y Norte, de Pedro de Prado. 2.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 232, finca 1.322, inscripción 8.ª

280.—Otra tierra al sitio de las Eras, de diez celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 33 áreas y 65 centiáreas; linda, al Este, tierra de Salustiano del Ba-

rrio, hoy camino; Poniente, Lucas Sebastián, y Norte, de Celedonio González. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 234, libro 1.323, inscripción 8.ª

281.—Otra tierra al camino de las Eras, de una fanega, de segunda, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Manuel González; Sur, de Gabriel del Barrio; Poniente, camino, y Norte, de Francisco Robledano. 2.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 236, finca 1.324, inscripción 8.ª

282.—Otra tierra al Enebro, de una fanega y cuatro celemines y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 53 áreas y 99 centiáreas; linda, al Este, tierra de Santiago Reques; Sur, Manuel González; Poniente, Cándido Pérez, y Norte, de José Entero. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 238, finca 1.325, inscripción 8.ª

283.—Otra tierra a la Muela Grande, de una fanega, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra del Marqués del Arco; Poniente y Sur, lindazo, y Norte, tierra de Aniceto del Barrio. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 240, finca 1.326, inscripción 8.ª

284.—Otra tierra al Bote del Pozo, de una fanega y cuatro celemines y un cuartillo, de segunda, equivalente a 53 áreas y 35 centiáreas; linda, al Este, tierras de esta hacienda; Sur, Francisco Robledano; Poniente, camino, y Norte, de Mariano Bartolomé. 2.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 242, finca 1.327, inscripción 8.ª

285.—Otra tierra al Callejón del Pozo, de cuatro celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 13 áreas y 95 centiáreas; linda, al Este, camino del Pozo; Sur y Poniente, de Santiago Reques, y Norte, tierra de Antonio de la Calle. 220 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 244, finca 1.328, inscripción 8.ª

286.—Otra tierra al Guijo, de cinco celemines y un cuartillo, de segunda, equivalentes a 17 áreas y 24 centiáreas; linda, al Este, tierra de José Entero; Sur, peñas; Poniente, de Mariano Robledano. 1.050 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 246, finca 1.329, inscripción 8.ª

287.—Otra tierra al Cañuelo, de dos fanegas, de tercera calidad, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, al Este y Sur, camino; Poniente, lindazo, y Norte, tierra de Evaristo Pérez. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.016, libro 23, folio 10, finca 1.336, inscripción 8.ª

288.—Otra tierra a la Cordera, de cinco celemines y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 18 áreas y 6 centiáreas; linda, al Este, camino; Mediodía, tierra de José Entero; Poniente, lindazo, y Norte, de Nicolás Bermejo. 250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 248, finca 1.331, inscripción 8.ª

289.—Otra tierra a la Viña, de cinco celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 17 áreas y 24 centiáreas; linda, al Este, tierra de Miguel Francisco; Sur, de Andrés Piñuela; Poniente, lindazo, y Norte, del Marqués del Arco. 250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 2, finca 1.332, inscripción 8.ª

290.—Otra tierra al Bote de la Rotura, de dos fanegas y cinco celemines, de segunda, equivalentes a 95 áreas y 22 centiáreas; linda, al Este, tierra de Ruperto Blanco; Sur, camino; Poniente, tierra de don Carlos de Lecea, y Norte, camino de Conteruela. 5.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 4, finca 1.333, inscripción 8.ª

291.—Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de una fanega y dos celemines, de segunda, equivalentes a 45 áreas y 96 centiáreas; linda, al Este y Poniente, tierra de Mariano Bartolomé; Sur, lindazo, y Norte, camino. 2.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 6, finca 1.334, inscripción 8.ª

292.—Otra tierra al Bote de la Teja, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalente a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este, Andrés de Miguel; Sur, de Gervasio Sebastián; Poniente, de Basilio Andrés, y Norte, de esta hacienda. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 8, finca 1.335, inscripción 8.ª

293.—Otra tierra a la Escantilla, de una fanega y tres celemines, de tercera calidad, equivalente a 49 áreas y 25 centiáreas; linda, al Este, tierra de Luciano de Pablos; Sur, de esta Hacienda; Poniente, de Pedro Aparicio, y Norte, de Francisco del Barrio. 750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 10, finca 1.336, inscripción 8.ª

294.—Otra tierra al Hito de la Canteruela, de cuatro celemines, de tercera calidad, equivalentes a 13 áreas y 13 centiáreas; linda, al Este y Norte, caminos; Sur, tierra de Andrés Miguel, y Poniente, de Luciano de Pablos. 200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 12, finca 1.337, inscripción 8.ª

295.—Otra tierra a Las Veguillas, de nueve celemines, de segunda, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, al Este, tierra de José Aparicio; Sur, de Juan Calle; Poniente, de Valentín de Blas, y Norte, de José Aparicio. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 14, finca 1.338, inscripción 8.ª

296.—Otra tierra en Escalzaperros, de cuatro celemines y dos cuartillos, de tercera, equivalentes a 14 áreas y 77 centiáreas; linda, al Este, prado boyal; Sur, Manuel Piquero; Poniente, de Manuel Entero, y Norte, de María Otero. 210 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 16, finca 1.339, inscripción 8.ª

297.—Otra tierra al mismo sitio de Escalzaperros, de dos fanegas y cinco celemines, de segunda, equivalentes a 95 áreas y 22 centiáreas; linda, al Este, tierra de Félix Casado; Sur, de Gabriel del Barrio; Poniente, prado boyal, y Norte, camino. 5.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 18, finca 1.340, inscripción 8.ª

298.—Otra tierra al mismo sitio de Escalzaperros, de tres fanegas y ocho celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 44 áreas y 46 centiáreas; linda, al Este, prado boyal; Sur, Gregorio de la Calle; Poniente, Clemente Andrés, y Norte, de Francisco del Barrio. 2.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 20, finca 1.341, inscripción 8.ª

299.—Otra tierra a la vereda de las Fuentes, de dos fanegas y un celemín, de tercera, equivalentes a 82 áreas y 8 centiáreas; linda, al Este, tierra de Vicente de Andrés; Sur, vereda de las Fuentes; Poniente y Norte, tierra de Aniversario de Andrés Durán. 1.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 22, finca 1.342, inscripción 8.ª

300.—Otra Tierra a los Barrancos de las Fuentes, de seis fanegas y seis celemines, de tercera, equivalentes a 2 hectáreas, 56 áreas y 10 centiáreas; linda, Este, prado boyal; Sur, cordel; Poniente, tierra de Luis Miguel, y Norte, vereda de las Fuentes. En el centro de esta finca

hay media obrada de don Manuel Entero, que está excluida de la medida general. 3.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 24, finca 1.343, inscripción 8.ª

301.—Otra tierra a Los Curiales, de cuatro fanegas y tres celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 67 áreas y 45 centiáreas; linda, al Este, tierra de Félix del Barrio; Sur, de Francisco del Barrio; Poniente, de Román Miguel, y Norte, prado boyal. 2.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 26, finca 1.344, inscripción 8.ª

302.—Otra tierra a dicho sitio de Los Curiales, de ocho celemines, de segunda, equivalentes a 26 áreas y 27 centiáreas; linda, al Este, tierra de don Francisco del Barrio; Sur, de Antonio García; Poniente, de Antonio de la Calle, y Norte, prado boyal. 1.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 28, finca 1.345, inscripción 8.ª

303.—Otra tierra a la Cruz de Piedra, de tres fanegas y cuatro celemines, de tercera, equivalentes a 1 hecárea, 31 áreas y 33 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio de la Calle; Sur, cordel; Poniente y Norte, prado boyal. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 30, finca 1.346, inscripción 8.ª

304.—Otra tierra al Rodeo, de dos fanegas y dos celemines, de segunda, equivalentes a 85 áreas y 53 centiáreas; linda, al Este, tierra de don José Entero; Sur, cordel; Norte y Poniente, de Manuel Robledano. 5.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 32, finca 1.347, inscripción 8.ª

305.—Otra tierra a la Cruz de Piedra, de tres fanegas y dos celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; linda, al Este, tierra de Antonio de la Calle; Sur, del Aniversario de Andrés Durán; Poniente, camino de Valsequilla, y Norte, de la hacienda. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 34, finca 1.348, inscripción 8.ª

306.—Otra tierra al Rodeo, de dos fanegas y seis celemines, de segunda, equivalentes a 98 áreas y 50 centiáreas; linda, al Este, tierra de Cipriano Bravo; Sur, de José Entero; Poniente y Norte, camino. 5.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 36, finca 1.349, inscripción 8.ª

307.—Otra tierra a la calle de Valverde, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Clemente de Andrés; Sur, calle de Valverede; Poniente y Norte, de Antonio de la Calle. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 38, finca 1.350, inscripción 8.ª

308.—Otra tierra a Valdepascuala, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este y Norte, tierra de Vicente Andrés; Poniente, del Marqués del Arco, y Sur, la misma hacienda. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 40, finca 1.351, inscripción 8.ª

309.—Otra tierra al mismo sitio de Valdepascuala, de siete fanegas y seis celemines, de tercera, con algo de erial y peñas, equivalentes a 2 hectáreas, 95 áreas y 50 centiáreas; linda, al Este, tierra de Rufo del Prado; Sur, calle de Valverde; Poniente, Clemente de Andrés, y Norte, de Santiago Reques. 4.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 42, finca 1.352, inscripción 8.ª

310.—Otra tierra al repetido sitio de Valdepascuala, de tres fanegas y dos celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; linda, al Sur y Norte, tierras del Marqués del Arco; Poniente, de Santiago Reques, y Este, de Felipe Arribas. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 44, finca 1.353, inscripción 8.ª

311.—Otra tierra al mismo sitio de Valdepascuala, de ocho celemines, de segunda, equivalentes a 27 áreas y [illegible] centiáreas; linda, al Este, tierra de Andrés Piñuela; Norte y Sur, de esta hacienda, y Poniente, de Santiago Reques. 1.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 46, finca 1.354, inscripción 8.ª

312.—Otra tierra al sitio de Pedazo de Rodrigo, de nueve celemines, de tercera, equivalentes a 29 áreas y [illegible] centiáreas; linda, al Este, tierra de Florencio Piñuela; Sur, Santiago Reques; Poniente, Felipe Arribas, y Norte, Antonio de la Calle. 450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 48, finca 1.355, inscripción 8.ª

313.—Otra tierra a la Casa de Gaspar, de dos fanegas y un celemín, de tercera, equivalentes a 82 áreas y 8 centiáreas; linda, al Este, con lindazo; Sur, tierra de Pedro Gómez; Poniente, de María Otero, y Norte, de Andrés Piñuela. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 50, finca 1.356, inscripción 8.ª

314.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y dos celemines, de tercera, equivalentes a 45 áreas y 96 centiáreas; linda, al Este, tierra de Eugenio Villa; Sur, de Mariano Bartolomé; Poniente, de Andrés Piñuela, y Norte, de esta hacienda. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 52, finca 1.357, inscripción 8.ª

315.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Vicente Andrés; Sur, de Luciano de Pablos; Poniente y Norte, lindazos. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 54, finca 1.358, inscripción 8.ª

316.—Otra tierra al Estrenal, de ocho celemines y tres cuartillos, de segunda, equivalentes a 28 áreas y 72 centiáreas; linda, al Este, tierra del Marqués del Arco; Sur, un lindazo; Poniente y Norte, pedazo de Parrán. 1.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 56, finca 1.359, inscripción 8.ª

317.—Otra tierra a dicho sitio del Estrenal, de cuatro celemines y dos cuartillos, de segunda, equivalentes a 14 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este y Sur, tierra de Francisco del Barrio; Poniente, Florencio Piñuela, y Norte, de Andrés Piñuela. 800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 58, finca 1.360, inscripción 8.ª

318.—Otra tierra a dicho sitio del Estrenal, de una fanega y siete celemines, de tercera, equivalentes a 72 áreas y 38 centiáreas; linda, al Este, con lindazo; Sur, tierra de Luis Casado; Poniente, de esta hacienda, y Norte, tierra de Francisco Miguel. 950 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 60, finca 1.361, inscripción 8.ª

319.—Otra tierra al sitio del Estrenal, de una fanega, ocho celemines y un cuartillo, de segunda, equivalentes a 66 áreas y 48 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco Miguel; Sur, de Alejandro Miguel; Poniente, de Mariano Bartolomé, y Norte, calle de Valverde. 4.100 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.133, libro 36, folio 200, finca 1.362, inscripción 8.ª

320.—Otra tierra al Bote de la Canteruela, de una fanega y dos celemines, de tercera, equivalente a 41 áreas y 4 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco de

Barrio; Sur, camino de la Canteruela; Poniente, Aniversario de Andrés Durán, y Norte, de Mariano de Frutos. 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 62, finca 1.363, incripción 8.ª

321.—Otra tierra a la Zarza Grande, de nueve celemines, de tercera, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, al Este, tierra de Vicente la Calle; Este y Poniente, de Francisco del Barrio, y Norte, de Valentín de Andrés. 450 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 64, finca 1.364, inscripción 8.ª

322.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega y seis celemines, de segunda, equivalentes a 59 áreas y 10 centiáreas; linda, al Este, tierra de Manuel Entero; Sur, del Marqués del Arco; Poniente, de Andrés Piñuela, y Norte. de Vicente de la Calle. 3.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 66, finca 1.365, incripción 8.ª

323.—Otra tierra a la Zarza Grande, de dos fanegas y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 79 áreas y 62 centiáreas; linda, al Este, tierra de Valentín de Blas; Sur, de Francisco Piñuela; Poniente, de esta hacienda, y Norte, de Valentín de Blas. 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 68, finca 1.366, inscripción 8.ª

324.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega, de tercera, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Este, Lucio de Blas; Sur, de Antonio Piñuela; Poniente, del Marqués del Arco, y Norte, de Antonio García. 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 70, finca 1.367, inscripción 8.ª

325.—Otra tierra a la Zarza Grande, de una fanega y seis celemines, de tercera, equivalentes a 59 áreas y 10 centiáreas; linda, al Este, tierra de Anselmo del Prado, Sur, Francisco Piñuela; Poniente, Francisco del Barrio, y Norte, de esta hacienda. 900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 72, finca 1.368, incripción 8.ª

326.—Un pedazo de tierra labrantío, al sitio del Estrenal, de 16 fanegas y tres celemines, de tercera, equivalentes a 6 hectáreas, 40 áreas y 25 centiáreas; linda, al Este, tierra de Florencio Piñuela; Sur, de Román Miguel; Poniente, Francisco del Barrio, y Norte, calle de Valverde. 7.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 74, finca 1.369, incripción 8.ª

327.—Otra tierra a la Zarza Grande, de tres fanegas y cuatro celemines, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 31 áreas y 33 centiáreas; linda, al Este, tierra de Franscisco del Barrio; Sur, de Lucio de Blas; Poniente, de Mariano Reques, y Norte, de esta hacienda. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 76, finca 1.370, inscripción 8.ª

328.—Otra tierra a la Zarza Grande, de seis celemines, de tercera, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, al Este, Francisco del Barrio; Sur, de Manuel Entero; Poniente, Vicente la Calle, y Norte, tierra del Marqués del Arco. 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 78, finca 1.371, inscripción 8.ª

329.—Otra tierra a la Zarza Grande, de cinco fanegas y siete celemines, de tercera, equivalentes a 2 hectáreas, 19 áreas y 98 centiáreas; linda, al Este, tierra de Francisco del Barrio; Norte y Sur, del Marqués del Arco, y Poniente, de Domingo Bermejo. 3.350 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 80, finca 1.372, inscripción 8.ª

330.—Otra tierra a dicho sitio de la Zarza Grande, de dos fanegas y seis celemines, de tercera, equivalentes a 98 áreas y 50 centiáreas; linda, al Este, tierra de Andrés Piñuela; Sur y Poniente, de Cayetano Bermejo, y Norte, de Francisco Miguel. 1.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 82, finca 1.373, inscripción 8.ª

331.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega, siete celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 62 áreas y 38 centiáreas; linda, al Este, tierra de Felipe Arribas; Sur, de Francisco del Barrio; Poniente, de la misma hacienda, y Norte, de Andrés Piñuela. 950 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 84, finca 1.374, inscripción 8.ª

332.—Otra tierra al sitio del Charco, de una fanega y cinco celemines, de segunda, equivalentes a 55 áreas y 82 centiáreas; linda, al Este, tierra de Felipe Arribas; Sur, de la misma hacienda; Poniente, de Juan Piñuela, y Norte, camino del Charco. 3.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 86, finca 1.375, inscripción 8.ª

333.—Otra tierra al Cerezo, de nueve celemines, de segunda, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, al Este y Norte, tierra del Marqués del Arco; Sur, Mariano Bartolomé, y Poniente, de Antonio la Calle. 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 88, finca 1.376, inscripción 8.ª

334.—Otra tierra al Charco, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalentes a 42 áreas y 68 centiáreas; linda, al Este, tierra de Andrés Piñuela; Sur, de Antonio García; Poniente, de Eugenio Vilda, y Norte, de José Entero. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 90, finca 1.377, inscripción 8.ª

335.—Otra tierra inmediata a la anterior, de una fanega, siete celemines y un cuartillo, equivalentes a 63 áreas y 20 centiáreas, de segunda; linda, al Este, tierra de Isidro de Blas; Sur, Celedonio de la Calle; Poniente, del Marqués del Arco, y Norte, camino del Charco. 3.900 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 92, finca 1.378, inscripción 8.ª

336.—Otra tierra al camino del Charco, de una fanega y un celemín, de tercera, equivalentes a 42 áreas y 78 centiáreas; linda, al Este, de Florencia Piñuela; Sur, de Andrés Piñuela; Poniente, de Juan Piñuela, y Norte, camino. 650 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 94, finca 1.379, inscripción 8.ª

337.—Otra tierra a Papacochinos, de siete celemines, de segunda, equivalentes a 22 áreas y 98 centiáreas; linda, Este, tierra de María Miguel; Sur, de Clemente de Andrés; Poniente, de Juan Piñuela, y Norte, de la hacienda. 1.400 pesetas

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 96, finca 1.380, inscripción 8.ª

338.—Otra tierra al sitio del Moro, de cuatro fanegas, siete celemines y un cuartillo, de tercera, equivalentes a 1 hectárea, 81 áreas y 40 centiáreas; linda, al Este, tierra de Franscisco del Barrio; Sur, del Marqués del Arco; Poniente, de Eugenio Vilda, y Norte, de Franscisco del Barrio. 2.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.170, libro 37, folio 98, finca 1.381, inscripción 8.ª

(Continuará)

350

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 2

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de febrero de 1974

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto días 1, 11, 18 y 26.
San Pedro de Gaíllos	Días 1 y 18.
Valdesimonte	Días 11 y 26.
CARBONERO EL MAYOR	Días 1, 2, 4, 6 al 9 y 18 al 28.
Cantimpalos	Día 5.
CUELLAR	Lunes a miércoles.
FUENTEPELAYO	Martes a sábados, excepto días 5 y 22.
Aguilafuente	Lunes.
Navalmanzano	Días 5 y 22.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto viernes.
Fuente de Santa Cruz	Días 1 y 15.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 8 y 22.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 11 al 16.
SACRAMENIA	Jueves a sábados.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 1 al 6, 9, 18 al 21 y 23 al 28.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 8 y 22.
Donhierro	Día 7.
SANGARCIA	Diario, excepto día 22.
Muñopedro	Día 22.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Lunes a miércoles.
TUREGANO	Días 11 al 17.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Los días señalados para San Pedro de Gaíllos, Valdesimonte, Navalmanzano, Donhierro, el día 15 en Fuentepelayo y todos los miércoles en Cuéllar, recibirá trigo, de los agricultores que deseen vender, la Cooperativa Agropecuaria Provincial.

Segovia, 29 de enero de 1974.—El Jefe provincial.

338

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación e invalidez de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de Industria

La Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de Industria, siguiendo la línea trazada en años anteriores, ha organizado cinco turnos de descanso para sus pensionistas de jubilación e invalidez, en las Residencias de Almuñécar (Granada) y Estepona (Málaga), de quince días de duración, comprendidos entre el 17 de marzo al 1.° de junio de 1974.

Los pensionistas pueden ir acompañados de sus esposas o de un familiar mayor de 21 años, siendo por cuenta de la Mutualidad los gastos de desplazamiento y estancia.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que se facilitará en esta Delegación Provincial, así como cuanta información precisen los interesados en relación con estos turnos de descanso, hasta el día 10 de febrero próximo, no pudiendo solicitar los mismos aquellos pensionistas que hayan disfrutado turno de descanso en años anteriores.

Segovia, 28 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

304

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de chopos del monte de estos propios, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y según expediente instruido al efecto, que tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, según el siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: Extraordinario.

Número de árboles: 516, especie chopos.

Volumen de fustes: 224,328 metros cúbicos, de corteza.

Tasación del aprovechamiento: 224.328 pesetas.

Precio índice: 280.410 pesetas.

Corteza: 12 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, haciendo constar expresamente, para mejor conocimiento de los posibles adjudicatarios, la modificación de la condición 12, por lo que será obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos, tales como anuncios, tasas y cuantos otros tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará presidida por el señor Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, así como por un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y tendrá lugar a las trece horas. Los pliegos serán admitidos todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores deberán acompañar al pliego todos los documentos exigidos para esta clase de aprovechamientos, y, en sobre aparte, justificante de haber constituido la fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de la adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta tendría lugar una segunda, al octavo día siguiente y a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación y disposiciones de general aplicación.

Villacastín, 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Pedro García.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de chopos del monte número 124, titulado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de Villacastín, ofrece la cantidad de ... (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

315

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia, con carácter urgente, la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, titulado "Pinar de Maniel y Agregados", número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, que tendrá lugar a las doce horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, con arreglo a los datos siguientes:

Año: 1974.

10.740 pinos, a resinar por Hugues: A vida, 10.740; a muerte, ninguno.

Tasación: 183.820 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo redactado y aprobado por la Corporación.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento. En sobre aparte, los documentos a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, resguardo de depósito provisional y documento de identidad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe total de adjudicación, y de cuenta del mismo todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, tasas, etc.

De resultar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, pasados ocho días hábiles, en iguales condiciones.

El pliego de proposiciones será el usual para esta clase de subastas.

Villacastín, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Pedro García.

318

Ayuntamiento de Frumales

El anuncio publicado en el B. O. de esta provincia sobre "Subasta de maderas. Plantío de las Casas", aparecido en el número 11, de fecha 25 de enero, se rectifica, por haber sido autorizados más pinos a cortar, en el sentido siguiente:

38 pinos más, que cubican 26,701 metros cúbicos. Tasación de éstos, 40.000 pesetas. Aumentadas estas cantidades a aquéllas, sigue el resto de condiciones.

Frumales, a 26 de enero de 1974.—El Alcalde, S. Cabrero.

316

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de resinas

A las trece horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, durante la campaña de 1974, con sujeción a las siguientes condiciones:

Año: 1974.

Número de pinos a resinar, sistema Hugues: A vida, 9.207; a muerte, 224.

Por pica en corteza estimulada: A vida, 2.972. Tramos III.

Tasación: 416.356 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliegos de condiciones: El de las facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, así como el de las económicas aprobado por el Ayuntamiento, de manifiesto ambos a los interesados en la Secretaría del mismo todos los días laborables, en horas de oficina.

Admisión de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados; debiendo presentar, en sobre aparte, la declaración a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva se ingresará a favor de este Ayuntamiento en la forma ordenada.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones señaladas para la primera.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentepelayo, 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

303

Ayuntamiento de Trescasas

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la enajenación, en pública subasta, de dos parcelas de terreno de los bienes de propios, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de oír cuantas reclamaciones se presenten.

Trescasas, 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Eugenio Martín.

305

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Se hace público, para general conocimiento, que a fin de dar cumplimiento al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público, en estas oficinas municipales, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso sobre adjudicación de la plaza de toros de esta villa, en régimen de arrendamiento y por plazo de cinco años, donde podrá ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

342

ALDEALCORVO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1974, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse.

Aldealcorvo, a 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Damián García.

319

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 28, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 23 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

321

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por don Gabriel Velasco Rodrigo, don Cándido Núñez Núñez y doña Apolonia Rodrigo Senovilla, la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo del concurso convocado por este Ilmo. Ayuntamiento para adquisición de solares para ubicar un Centro de Educación General Básica en esta villa, por medio del presente se anuncia, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cuéllar, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

346

LABAJOS

ANUNCIO

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Rectificación anual del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1973.

Padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de 1974.

Labajos, a 28 de enero de 1974.—El Alcalde, Luis Almarza.

ANUNCIOS

349

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

SUBASTA

para el aprovechamiento maderable del pinar de Valsaín

Los pliegos pueden ser examinados en las oficinas del Patrimonio Nacional, en Palacio de Oriente, en día hábil, de nueve a catorce horas.

Palacio de Oriente, 24 de enero de 1974.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

311

A partir de esta fecha, el mesón "Las Campanas del Miliario", sito en Honrubia de la Cuesta (Segovia), carretera Madrid-Irún, kilómetro 135, del que era propietario don Benito Sagarduy Bilbao, cambia de titular, siendo ahora su propietario don José Gil García.

Honrubia de la Cuesta, 25 de enero de 1974.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8